



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-01085806- -UNC-ME#ESCMB Extensión ESCMB. Coordinador Radio
Zeppelin presenta Proyecto MICR
ÓFONOS ABIERTOS: ENCUENTROS EN RADIO ZEPPELIN

VISTO

La RDIR-2026-141-E-UNC-ME#ESCMB mediante la cual se otorga reconocimiento a la actividad “MICRÓFONOS ABIERTOS”;

Y CONSIDERANDO:

Que a solicitud de la Dirección de la Escuela, mediante NO-2026-305567-UNC-DIR#ESCMB, se solicita la rectificación de la resolución mencionada en el Visto, de modo que quede redactada como se indica en CO asociadas;

Que el Título III, Capítulo I, Artículo 8° Inc “p” establece que es función de la Dirección “Autorizar, apoyar y controlar con los medios al alcance de la Escuela las actividades de capacitación, extensión e investigación generadas por los equipos docentes y nodocentes que aseguren la vinculación con otros espacios educativos, la familia y el medio social”;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, el ‘**VISTO**’ de la RDIR-2026-141-E-UNC-ME#ESCMB, en el sentido que donde dice: “*El EX-2025-001085806-E-UNC-ME#ESCMB, mediante el cual se presenta el proyecto de “MICRÓFONOS ABIERTOS”, de la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano*”, debe decir: El EX-2025-001085806-E-UNC-ME#ESCMB, mediante el cual se presenta el proyecto de ‘**MICRÓFONOS ABIERTOS**’”,

propuesto por “**RADIO ZEPPELIN**” y trabajado en forma articulada con la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano”.

ARTÍCULO 2°: Rectificar, el ARTÍCULO 1° de la RDIR-2026-141-E-UNC-ME#ESCMB, en el sentido que donde dice: “*Otorgar reconocimiento a la actividad “MICRÓFONOS ABIERTOS”, propuesta por la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, realizada durante el año 2025”*”, debe decir: Otorgar reconocimiento a la actividad “**MICRÓFONOS ABIERTOS**”, propuesta por el equipo de RADIO ZEPPELIN y trabajado en forma articulada con la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, realizada durante el año 2025.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.